

DECRETO Nº 2.80%./
MAT.: AUTORIZA LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA, PARA
SEGURO DE VEHÍCULO
MOTORIZADO DEL DEPARTAMENTO
DE SALUD.

Laja, 13 de mayo de 2014

VISTOS:

- 1.- Licitación Pública (L1) "Seguro Vehículo Motorizado del Departamento de Salud".
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 9 del 13.05.2014.
- 3.- Solicitud de Pedido Nº 47 del 23.04.2014, autorizada por Administrador Municipal.
- 4.- Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO

- 1.- AUTORÍZASE, el llamado a Licitación Pública entre 3 a 100 U.T.M. (L1) para Seguro de Vehículo Motorizado del Departamento de Salud, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 2.- APRUÉBASE, Términos de Referencia para la Licitación Pública de Seguro de Vehículo Motorizado del Departamento de Salud.
- 3.- ESTABLÉZCASE, la comisión evaluadora de las ofertas de Licitación Pública de Seguro de Vehículo Motorizado del Departamento de Salud, que estará compuesta por la Directora de Salud, Jefe de Administración y Finanzas y Encargada de Administración y Finanzas, o quienes los reemplacen.
- **4.- ORDÉNASE**, al Departamento de Administración y Finanzas del Departamento de Salud, imputar el gasto que irrogue el presente Decreto a la cuenta Nº 2152210002 primas y gastos de seguros del Presupuesto General Vigente del Departamento de Salud de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA SERRITARIA MUNICIPAL

JOSÉ PINTO ALBORNOZ ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM
- Departamento de Salud (2)